

## APLICATIVO PARA OBTENER DATOS FISCALES DE PERSONAS FÍSICAS INFÓRMATE 2023-010

### Apreciables Clientes y Amigos:

El SAT pone a disposición de los contribuyentes una nueva herramienta para obtener sus DATOS FISCALES; con el uso de esta aplicación se podrá obtener la siguiente información:

- Nombre
- Código Postal
- Régimen Fiscal

Este aplicativo es exclusivo para obtener datos fiscales de PERSONAS FÍSICA, para iniciar el trámite se deberá contar con el RFC y CURP del contribuyente por el cual se solicitan los datos, así mismo se deberá contar con un correo electrónico registrado ante el SAT.

Fuente: [https://www.cloudb.sat.gob.mx/datos\\_fiscales/](https://www.cloudb.sat.gob.mx/datos_fiscales/)

# IBEROA

Nullum Tributum Sine Lege

www.iberoasc.com.mx

Dudas o comentarios respecto a este infórmate, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra firma.

Nos encontramos en Veracruz, Veracruz, México

Contáctanos para recibir atención personalizada.

## Oficina

Juan Enríquez 72, Piso 4  
Flores Magón, 91900  
Veracruz, Veracruz, México  
Tel: +52 229-386-8207  
contacto@iberoasc.com.mx  
www.iberoasc.com.mx

## Nuestro Horario

Lun-Vie: 09:00 - 18:00  
Sábado: 09:00 - 13:00

**AVISO DE PRIVACIDAD.** - IBEROA – Nullum Tributum Sine Lege, está comprometido con sus clientes para proteger sus datos personales. Para mayor información acerca del destino que se le da a sus datos personales, así como el ejercicio de sus derechos ARCO, favor de consultar nuestro aviso de privacidad en la página [www.iberoasc.com.mx/aviso-de-privacidad](http://www.iberoasc.com.mx/aviso-de-privacidad)

**AVISO CONFIDENCIAL:** Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional y cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, haga caso omiso del mensaje, debe saber que su copia y uso puede ser sancionada de acuerdo a la legislación penal federal.

El contenido de los mensajes e información y sus anexos que emita IBEROA – Nullum Tributum Sine Lege no pretenden ni deberán ser interpretados o utilizados en ningún momento y bajo ninguna circunstancia para efectos de evitar o evadir el cumplimiento de obligaciones fiscales o la aplicación de sanciones que puedan ser impuestas por autoridades competentes conforme a la legislación vigente.

Asimismo, los criterios contenidos en los mensajes e información y sus anexos que emita la Firma pueden ser diversos a los criterios dados a conocer por las autoridades fiscales en los términos del inciso h) de la fracción I del artículo 33 del Código Fiscal de la Federación. Igualmente, la asesoría legal que la Firma presta a sus clientes puede ser contraria a la interpretación de las autoridades fiscales.